



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2015-0004210

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 001229/2015**

Sección: 1ª

Deudor: MATERIALES DE CONSTRUCCION BALLESTEROS SLU

Procurador: VALDEFLORES SAPENA DAVO

Acreedor/es: .

Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 001229/2015, habiéndose dictado en fecha cuatro de noviembre de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de MATERIALES DE CONSTRUCCION BALLESTEROS SLU con domicilio en Carretera DE BURJASSOT-TORRES TORRES 105, BETERA / VALENCIA y CIF nº B96130588, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, en el tomo 4436, folio 96, hoja V-24534. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D. ANTONIO ISMAEL BLANCH CASAN con domicilio en la Calle DOCTOR ALVARO LOPEZ Nº 37, BAJO, VALENCIA y correo electrónico concursal@bdbasociados.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a cuatro de noviembre de dos mil quince.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA

